

PERGAMINO, noviembre 26 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria**, realizada el día 22 de noviembre de 2013, al considerar el Expte. D-176-13 D.E. D-2897-11 **VECINOS CALLE IRLANDA, DESDE AMEGHINO A CALLE AGUSTIN ALVAREZ**- Solicita **CORDON CUNETA** .- Anexo D.E. D-2898-11.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación ----- de **"CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA OBRA DE CORDON CUNETA DE CARÁCTER SOCIAL, en LAS SIGUIENTES ARTERIAS:**

CALLE	Mz	PARCELAS	PARTIDA
A. ALVAREZ ENTRE IRLANDA Y DIEGO DE LA FUENTE (ACERA PAR)	156j j	6	55961
		7	55962
		8	55963
		9	55964
		10	55965
		11	55966
		12	55967
A. ALVAREZ ENTRE IRLANDA Y DIEGO DE LA FUENTE (ACERA IMPAR)	156 k k	1	55934
		17	55950
		18	55951
		19	55952
		20	55953
		21	55954
		22	55955
IRLANDA ENTRE AMEGHINO Y A. ALVAREZ (ACERA PAR)	156 k k	1	55934
		2	55935
		3	55936
		4	55937
		5	55938
		6	55939

IRLANDA	ENTRE	156 h	13 a	8996
AMEGHINO	Y A.	h	18	55980
ALVAREZ (ACERA IMPAR)				

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : RODRIGUEZ OLGA
SECRETARIO : TEDESCO MARTHA
TESORERO : OBANDO LUCAS
VOCALES : LONNE GABRIEL

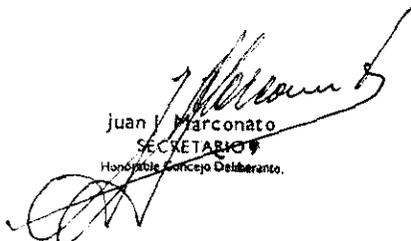
ARTICULO 2°.- Declárase de UTILIDAD PUBLICA y de pago obligatorio para los -
----- propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la
obra referida en el artículo anterior y sujeta a contribución de mejoras, en un todo de
acuerdo con lo que sobre el particular, preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y
Ordenanza N° 7740/2013.-

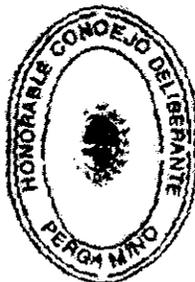
ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION DE -----
----- CONSORCIOS, anejará los contratos individuales, con las
condiciones previstas en el artículo 3° de la Ordenanza N° 7740/2013, a los efectos que
la DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS, a través de la Dirección de
Computación, emita las respectivas liquidaciones, cuyo producido ingresará a la Cuenta:
FONDO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL POR CONVENIO.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7915/13.-


Juan Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante.




Leonora Hipólita Petalosa
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO